



Secretaría Regional Ministerial
De Transportes y Telecomunicaciones
Región de Atacama

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0609 /

COPIAPÓ, 10 de junio de 2011

VISTO: Lo dispuesto en el artículo N°s 102, 118 y 166 de la Ley N° 18.290, publicada en el Diario Oficial del 07 de Febrero de 1984:

CONSIDERANDO:
La solicitud de Sr. Francisco Javier Medina Tabilo y visación de la S.I.A.T Atacama de Carabineros.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE**, la suspensión de tránsito en media calzada y en forma temporal en vías de la comuna de Copiapó, en la fecha y condiciones que a continuación se indica:

a) TRAMOS A UTILIZAR	b) FECHA DE SUSPENSIÓN:	c) MOTIVO:
Calle del Río- Humberstone-El Parque- Independencia- El Palomar – Calle Quebrada- El Palomar- Quebrada Cinchado- Quebrada Algarrobal- Viña Bauzar- Viña Prauvnet-Av. Costanera Sur- Quebrada Los Condores – Callegari Salitrera Chilena – Estadio- Airen	Sábado 11 de junio de 2011 entre las 23:00 y las 02:30 hrs. del Domingo 12 de junio de 2011	Carnaval del Espíritu Santo – Pentecostés

d) **VARIANTE LOC. COLEC.:** No hay

2.- Los organizadores de la referida actividad, deberán adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo del mismo, evitando la comisión de hechos que atenten contra la propiedad pública y privada o que alteren gravemente el orden público, como asimismo, a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que le fuese requerida por los Tribunales Ordinarios de Justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo del referido evento.

3.- Al término de los plazos indicados, se deberá dejar expedito y libre el tránsito.

4.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, fiscalizarán el estricto cumplimiento de esta Resolución, en las normas legales y reglamentarias vigentes, debiendo denunciar cualquier infracción al Juzgado de Policía Local correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DAVID MORENO SEPULVEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ATACAMA

DMS/PLC/plc